



RADICADO. 05266-31-84-002-2008-00636-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Revisado el expediente, se observa que por auto proferido el 05 de noviembre de 2020 este Despacho requirió al secuestre con el fin de que "rinda informe de su gestión; así mismo para que se pronuncie sobre lo afirmado por la profesional del derecho que representa a CARLOS BERNARDO RESTREPO ECHEVERRY"; sin embargo, no existe en el plenario constancia de que se le haya enterado de esa decisión.

Por lo anterior, SE REQUIERE a los interesados para que procedan a notificar al auxiliar de la justicia la providencia proferida del 05 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0135
Fijado hoy 1 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría